



RADICADO No. 05266 40 03 002 2020 00028 00
AUTO SUSTANCIACIÓN No. 1220

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Envigado, treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020)

En atención al memorial allegado mediante el cual se aporta la guía de envío NY004186036CO con su certificación de entrega de la empresa Servicios Postales Nacionales S.A. 472 como constancia de la entrega de la citación personal remitida al demandado, se advierte a la apoderada que la misma se tendrá como no efectiva en vista que no se aportó la comunicación con el sello y cotejo en donde se le informe al citado de la existencia del proceso conforme al numeral 3° del artículo 291 del Código General del Proceso y con su sello y cotejo.

NOTIFÍQUESE

GLORIA EUGENIA MONTOYA HENAO
Juez

At.